



MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL "CAPTURA TU ENTORNO", APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2285, DE 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO

2898 22.07.2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 25.1/1910, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, que solicita la ampliación del plazo de postulación del "Concurso de Fotografía Patrimonial Captura tu Entorno 2013", recibido por el Departamento Jurídico con fecha 03 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones las de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, en la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, a través de su Sección Educación Artística y Cultura, tiene por misión fortalecer la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del arte, aportando a la generación de condiciones, la entrega de herramientas y promoción de estrategias para la educación artística y cultural y, mejorar la calidad de ella en la educación formal, incidiendo en la ampliación de cobertura, metodología, modalidad educativa y fortalecimiento de la formación docente.

Que, en cumplimiento de estos fines, la Sección de Educación Artística y Cultura del Consejo desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, cuyo objeto es fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura, en el sistema educativo formal y no formal, mediante los proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y didáctica de las artes y la proyección de programas, productos y resultados de éstos.

Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público del Año 2013, contempla en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 087, Glosa N° 009, en cuya virtud el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se encuentra legalmente facultado para financiar aquellos gastos destinados a actividades culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste, así como también actividades sin fines de lucro y gastos de premiación de concursos.



Que, en este contexto, y en orden a promover la apreciación y reconocimiento de nuestro patrimonio, fortaleciendo el vínculo de la comunidad escolar con éste, fueron aprobadas las bases de postulación para el concurso de fotografía patrimonial: "Captura tu Entorno", en el marco del día de la fotografía, a través de la Resolución Exenta N° 2285, de 12 de junio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, mediante Memorandum N° 25.1/1910, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, se solicitó la modificación de las citadas Bases del Concurso de Fotografía Patrimonial 2013, en el sentido de extender el plazo de postulación de proyectos hasta el día 19 de agosto de 2013, con el objeto de convocar una más amplia participación de niños, niñas y jóvenes a reconocerse e identificarse con su entorno.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el acto administrativo modificatorio de las Bases de Postulación al Concurso de Fotografía Patrimonial: Captura tu Entorno, del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 17.336, de 1970, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Exenta N° 2285, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE Bases de Postulación a Convocatoria del Concurso de Fotografía Patrimonial: Captura tu Entorno, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.285, de 12 de junio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su acápite 4.1, en la forma que se expresa a continuación:

Donde dice:

El plazo de entrega de obras se extenderá desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe las bases de postulación al presente concurso hasta el día 22 de julio de 2013 a las 24.00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

Debe decir:

El plazo de entrega de obras se extenderá desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe las bases de postulación al presente concurso hasta el 19 de agosto de 2013 a las 24.00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Departamento de Ciudadanía y Cultura de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la extensión del plazo de postulación, y en general, dar debido cumplimiento a los fines de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 2285, de 12 de junio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: RIJA plenamente, en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 2.285, de 12 de junio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Postulación del Concurso de Fotografía Patrimonial: Captura tu Entorno, Programa 2013.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por Secretaría Administrativa y Documental, en la Sección Actos y Resoluciones, categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concursos y convocatoria", y publíquese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura en la Sección Subsidios y Beneficios, con la tipología "Otros", categoría "Programa Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

A handwritten signature in blue ink is written over the stamp. Several blue arrows originate from the signature and point to various parts of the stamp, including the words "ANÓTESE", "CONSEJO NACIONAL", "MINISTRO PRESIDENTE", and the name "ROBERTO AMPUERO ESPINOZA".

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "PNZ".

PNZ
Resol 04/486

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.